

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 043 CIVIL DEL Municipal
SANTAFE DE BOGOTA

1080

TIPO DE PROCESO : De Elección

CLASE: Ejecutivo Electoral

DEMANDANTE : COOP. CULTOR *minima*

DEMANDADO : TYRANIS ALEJANDRO STRIANO BUCALON

NUMERO DE RADICACION : 20140000000386

CUADERNO: 1

16-0096

54

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 06 AGO 2020

REF: Expediente No. 110014003043-2016-00966-00

Por haber dado la actora cumplimiento a lo ordenado en auto del 22/03/2019 (fl 46), este Juzgado de conformidad a los arts. 314 y 315 del C.G.P:

RESUELVE:

- 1.- Dar por terminado el referenciado asunto por desistimiento de las pretensiones (Art. 314 CGP).
- 2.- Ordenar el desglose de los documentos base de la acción **a favor de la parte demandada**.
3. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren decretado y practicado. Si los remanentes estuvieren embargados, pónganse los bienes a disposición del juzgado que corresponda. Oficiese.
4. De existir títulos judiciales entréguese a la parte **demandada** o a quien ésta expresamente autorice.
- 5.- Sin COSTAS para las partes.
- 6- En firme el presente auto y cumplido lo anterior archívense las diligencias.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
 Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 06 AGO 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 48.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
 Secretaria

CCSS